

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

- CONVOCATORIA 2023-2024 -

ÍNDICE

1.	Presentación	1
2.	Objetivos	2
3.	Requisitos de los solicitantes.....	2
4.	Descripción	2
5.	Listado de Másteres Universitarios.....	3
6.	Solicitud	4
7.	Plazo de solicitud.....	5
8.	Selección	5
9.	Resolución	5
10.	Disfrute de las becas.....	6
11.	Obligaciones de los becarios	6
12.	Reclamaciones	7
13.	Protección de datos de carácter personal	7
14.	Igualdad de género	7
15.	Contacto.....	7
16.	Información y comunicaciones.....	8
17.	Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030	8
18.	Agenda 2030	8
19.	Imposibilidad de cumplimiento	8

1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de Máster Oficial patrocinado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado de la **Universidad de Huelva** en colaboración con la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP)**.

El programa financia **10 becas de matrícula dotadas con una bolsa de viaje de 1.500 euros cada una** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la **Universidad de Huelva** dirigidas a egresados, profesores o estudiantes, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a universidades de América Latina, preferentemente asociadas a la AUIP ([ver instituciones asociadas](#)), que estén interesados en cursar un Máster Oficial en la Universidad de Huelva durante el curso académico 2023-2024.

2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Huelva con Instituciones de Educación Superior de América Latina en materia de estudios de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de posgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad de Huelva.

3. Requisitos de los solicitantes

- Ser egresados, en un área de conocimiento afín al Máster solicitado, o profesores, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a universidades de América Latina.
- Estar en posesión de un título que faculte en el país expedidor para acceder a estudios de Máster.
- Los aspirantes a las ayudas deberán señalar, por orden de preferencia, tres másteres de su interés.
- Estas becas son incompatibles con las ayudas que se conceden en el marco de los programas de movilidad de la AUIP, así como con otras becas o ayudas que financien los mismos conceptos que cubren las ayudas de esta convocatoria.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

4. Descripción

Este programa oferta un total de 10 becas de matrícula destinadas a la financiación de la matrícula (60 créditos ECTS como máximo) en los distintos programas de Máster Oficial de la Universidad de Huelva que se relacionan en el siguiente listado. La concesión de la beca exime del pago del importe de la matrícula a los/as beneficiarios/as. El pago de las tasas de secretaría (tasa de apertura de expediente y tasa de expedición del título) correrá por cuenta del/la beneficiario/a.

Todas las becas incluyen, además, una bolsa de viaje cuya dotación es de 1.500 euros, que se hará efectiva en la cuenta corriente que proporcione el/la beneficiario/a una vez haya comenzado el máster y se constate que está asistiendo a clase, preferentemente antes de finales del mes de enero de 2024. El pago se efectuará en dos plazos, a través de transferencia a una cuenta bancaria española cuyos datos deberá facilitar el becario a la Universidad de Huelva. El primer plazo (1.000 euros) se hará efectivo a su llegada a Huelva y el segundo (500 euros) transcurridos cinco meses de su estancia, o en su defecto siempre antes de la finalización del mes de enero del correspondiente curso académico.

5. Listado de Másteres Universitarios

HUMANIDADES

1. Patrimonio Histórico y Cultural
2. Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía
3. Lenguas y Literaturas en Contraste: Estudios Avanzados

EDUCACIÓN

1. Comunicación y Educación Audiovisual
2. Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas
3. Educación Ambiental
4. Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte
5. Innovación Pedagógica y Liderazgo Educativo

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

1. Economía, Finanzas y Computación
2. Economía y Desarrollo Territorial
3. Turismo: Dirección de Empresas Turísticas
4. Investigación e Intervención en Trabajo Social
5. Asesoría Jurídica de la Empresa
6. Dirección y Gestión de Personas
7. Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos
8. Transporte Intermodal y Logística

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. Química Aplicada
2. Tecnología Ambiental
3. Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales
4. Conservación de la Biodiversidad

CIENCIAS DE LA SALUD

1. Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y Dependencia

Para conocer el contenido de cada uno de ellos puede consultar <http://www.uhu.es/mastersoficiales>

La Universidad de Huelva se compromete a, en caso de que el Máster elegido por el/la becario/a no llegue a impartirse, admitirlo/a y asignarle plaza en un Máster similar que disponga de plazas vacantes.

6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de máster con mención de la nota media alcanzada*.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada (de forma manuscrita o mediante certificado digital) por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor, ...) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Carta de motivación personal** para la realización del máster.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de **2 MB (no se admitirán fotografías o documentos obtenidos mediante aplicación de smartphone)**.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- * Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas

(escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.

7. Plazo de solicitud

Hasta el 3 de abril de 2023 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

8. Selección

La selección de candidatos/as se llevará a cabo por parte de un comité formado por representantes de la Universidad de Huelva y representantes de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico y del currículum vitae.
- Beneficios del curso para el/la solicitante y/o para su institución de origen.
- Valoración y aval de las instituciones implicadas.
- En igualdad de condiciones, tendrán preferencia aquellos/as solicitantes que tengan vinculación con alguna de las instituciones asociadas a la AUIP.
- La beca será concedida a un candidato para un máster en concreto de entre los elegidos por el solicitante. Si por cualesquiera razones, entre estas los propios intereses académicos de la Universidad de Huelva, la prioridad establecida por el candidato no pudiera ser atendida, el/la becario/a no podrá utilizar la beca para otro máster diferente de aquel para el que le ha sido concedida.

Además de los 10 becarios seleccionados se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

9. Resolución

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y de la Universidad de Huelva, antes del 2 de junio de 2023, la **Resolución Provisional**, que contendrá la lista de los seleccionados, y, si procede, un listado de suplentes por orden de prelación.

La AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a los seleccionados, quienes deberán aceptar la beca en el plazo establecido. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la Resolución.

Transcurrido ese plazo de aceptación, se actualizará el listado final de beneficiarios, sustituyendo a aquellos que no hubieran aceptado la ayuda en el plazo determinado por los suplentes que figuren en la resolución provisional. Una vez los suplentes hayan aceptado la beca, y se haya logrado el número de beneficiarios que se establece en el **punto 4** de estas bases o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva** que incluirá un código correspondiente a su beca, que tendrán que citar en trabajos, publicaciones, comunicaciones, etc. que surjan como resultado de esta beca.

10. Disfrute de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el beneficiario/a esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente para lo que deberá hacer la preinscripción en la Fase 2.

De no matricularse el alumno beneficiario de la beca en el máster elegido en el primer plazo de matrícula de la Fase 2 será considerado como una renuncia a los derechos sobre la beca, en cuyo caso la Universidad de Huelva podrá hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente o a cualquier otro estudiante en caso de agotarse la lista de suplencia.

11. Obligaciones de los becarios

- Enviar a becas@auip.org, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la beca, el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Enviar a becas@auip.org una copia de la preinscripción del máster realizada de acuerdo con la normativa del Distrito Único Andaluz. Información en: https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_calendario.php
- Matricularse durante el curso 2023/2024 en un Máster Oficial, de los propuestos en esta convocatoria, de la Universidad de Huelva. En caso de anulación de matrícula durante el período para el que se ha concedido la ayuda o de no haber superado el 70% de los créditos en los que se esté matriculado, el/la alumno/a estará obligado a la devolución del importe de la matrícula y la bolsa de viaje recibida.
- Ocuparse personalmente de realizar todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca en el mencionado Máster.

12. Reclamaciones

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los **diez (10) días naturales** siguientes a la publicación de la Resolución mediante escrito dirigido al Presidente del Comité de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica a la dirección: becas@auip.org

En un plazo no superior a **treinta (30) días naturales**, el Comité de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

13. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Máster Universidad de Huelva**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidad de Huelva - Convocatoria 2023/2024”.

14. Igualdad de género

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

15. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@auip.org

16. Información y comunicaciones

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>

17. Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios/as aquellos/as estudiantes que realicen Trabajos de Fin de Máster (TFM) relacionados con alguno/s de los ODS.

18. Agenda 2030

Si quiere tener más información sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por favor, visite el siguiente enlace:

<https://www.agenda2030.gob.es/>



19. Imposibilidad de cumplimiento

Si, por condicionantes relacionados con la crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia COVID-19 u otra causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal de la Universidad de Huelva que imposibilitase cursar el Máster Universitario en las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la Resolución de Concesión.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación ISO 9001:2015.



Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.^a M.^a Chantal Pérez Hernández.
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado